rídicos de Igualdad, Libertad y Fraternidad, no responden ya a la antigua y aristocrática concepción de la democracia griega. Bajo nuevas formas de producción, la democracia política, que norma el gobierno clasista de la burguesía, tenía, forzosamente, que expresar en la superestructura del Estado y en el Gobierno los nuevos atributos y los nuevos intereses que venía a defender.

La democracia política, también llamada por los teóricos democracia formal, devenía, en conexión con el desarrollo capitalista, como una nueva aplicación del ideal democrático, pero en un nuevo ensayo, bajo una nueva forma y sujeta al cumplimiento limitado dentro de una época, en un lugar y un espacio determinados.

Ya dijimos que las doctrinas y usos políticos, en cualquier forma y desde cualquier aspecto, son expresión ajustada del desarrollo y condicionamiento económico de un tiempo dado. La democracia política correspondió a este precepto determinante del devenir histórico. Dentro del régimen capitalista ocupó un puesto y cumplió su misión. Pero con el desarrollo de nuevas formas de producción y la consiguiente negación de los modos de producción y cambio, los atributos políticos de esta forma democrática tendrían forzosamente que negarse, en obediencia al metódico proceso dialéctico de las contradiciones sociales.

Negándose el capitalismo en nuevas relaciones de producción, la democracia, por consiguiente, tendería, en sus atributos, a vitalizarse con nuevos principios. En armonía con esta ley determinante, fatal e imperativa, ha nacido el nuevo concepto de la democracia económica, reaccionando contra el estacionario principio de la democracia política.

DEMOCRACIA ECONOMICA

La agudización de la división del trabajo, la mayor intervención del Estado en la economía de los pueblos, la tecnificación y las nuevas formas sociales dadas por el imperialismo, han obligado al hombre a pensar en la necesidad de amoldar estas exigencias crecientes de la sociedad en un nuevo aparato de Estado, que satisfaga mejor las justas demandas de los explotados. La democracia económica es la resultante de este proceso y de este pensamiento.

Concebida genéricamente, opera en la superestructura social y se hace presente de modo directo en el ejercicio del gobierno. Tiende a controlar de algún modo el Poder, y ,en cierta forma, se enfrenta al parlamentarismo, expresión, en síntesis, del ejercicio formal de la democracia política.

Esta nueva forma democrática, que va adquiriendo relieves decisivos en la política mundial, se presta a diversos usos y muchas veces a peligrosas paluficaciones. Del mismo modo, que puede servir los derechos del trabajador, puede prestarse para que se tome su nombre a fin de lograr el mantenimiento o el restablecimiento de la burguesía. El corporativismo fascista, representa, así, la falsificación peligrosa de la democracia económica. La corporación —organismo eminentemente económico— se enfrenta al Parlamento —organismo esencialmente político—. Mediante éste se mantiene viva la forma jurídica de la democracia política; con el corporativismo se pretenden armonizar los intereses económicos de los patrones o empresarios con los de los trabajadores, a través de un cuerpo estatal al que se le dá determinadas atribuciones sobre la economía nacional, suprimiendo el liberalismo.

Pero sí, como hemos señalado, la democracia económica se presta a diversos fines y puede servir distintos intereses clasistas también es cierto que su entronizamiento en la teoría del derecho político, ha servido —caso de la U. R. S.S.— como formidable arma de lucha y conquista para los explotados del mundo. La democracia funcional forma nueva del ejercicio económico del trabajador, representa, entonces, el aspecto positivo y triunfante del nuevo concepto doctrinario.

DEMOCRACIA FUNCIONAL

Dice Haya de la Torre: "Constatando el fracaso de la democracia política pura, sustentada en la teórica igualdad de los hombres ante la Ley, reconocemos la causa de este fracaso en la desigualdad de los hombres ante la economía. Desde ese punto de vista, consideramos imperativa la ecuación de dos grandes principios: El derecho político del ciudadano como tal, con el derecho económico del ciudadano trabajador".

Allí radica el fundamento filosófico de la democracia funcional. La democracia, concebida en función del trabajo, lleva al trabajador directamente al gobierno, le permite hacerse presente económicamente en el Estado. Destruído el concepto de la democracia política pura,